

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

4467

Extracto de la aprobación por acuerdo de Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza, a fecha 21 de abril de 2025 de las bases y la convocatoria de los Premios Sant Jordi de Literatura y de Puntos de Libro 2025

BDNS (827268)

El Departamento de Cultura, Educación y Patrimonio, de conformidad con el Decreto de Presidencia núm. 467, de 28 de junio de 2023, de estructura del Gobierno del Consejo Insular de Ibiza y creación de Departamentos, publicado en el BOIB núm. 88, de 29 de junio de 2023, convoca los Premios Sant Jordi de Literatura y de Puntos de Libro 2025, los cuales están previstos en el Plan estratégico de subvenciones del Consejo Insular de Ibiza para los años 2023-2024-2025, publicado en el BOIB núm. 12, de 26-01-2023 y en el Presupuesto general para el año 2025 (BOIB núm. 06, de 11-01-25).

Primera. Objeto

El objeto de los Premios Sant Jordi 2025 es seleccionar y premiar las mejores creaciones literarias y artísticas entre los estudiantes de secundaria y bachillerato en el ámbito de la isla de Ibiza y, al mismo tiempo, conmemorar la fiesta de Sant Jordi.

Con esta finalidad, se convocan para el año 2025 dos modalidades de Premios Sant Jordi:

- Modalidad A: Concurso Literario Sant Jordi para alumnos de secundaria y bachillerato de Ibiza con la finalidad de fomentar la creación literaria entre el alumnado ibicenco.
- Modalidad B: Concurso Sant Jordi de Puntos de Libro, con la intención de fomentar la creación artística entre el alumnado de 4º de ESO.

Segunda. Participantes

Podrá acceder a la convocatoria:

- **En la modalidad A, Concurso Literario Sant Jordi**, cualquier alumno/a que curse estudios de ESO y bachillerato en cualquier centro de la isla de Ibiza.
- **En la modalidad B, Concurso de Puntos de Libro**, sólo el alumnado de 4º de ESO que curse estudios en cualquier centro de la isla de Ibiza.

Tercera. Premios convocados y cuantía**3.1. Modalidad A: Concurso Literario Sant Jordi para alumnos de secundaria y bachillerato de Ibiza**

Esta modalidad presenta **dos líneas**, con un total de ocho premios:

a) Premio Ramon Muntaner de Narrativa

En esta línea se establecen dos categorías:

- **Primera:** Para alumnos de la ESO, con un primer premio dotado con 330 euros y un segundo premio con 210 euros.
- **Segunda:** Para alumnos de bachillerato, con un primer premio dotado con 330 euros y un segundo premio con 210 euros.

b) Premio Marià Villangómez de Poesía

En esta línea se establecen dos categorías:

- **Primera:** Para alumnos de la ESO, con un primer premio dotado con 330 euros y un segundo premio con 210 euros.
- **Segunda:** Para alumnos de bachillerato, con un primer premio dotado con 330 euros y un segundo premio con 210 euros.



euros.

3.2. Modalidad B: Concurso Sant Jordi de Puntos de Libro

Hay una categoría única, dirigida a alumnos de 4º de ESO y con un total de seis premios, un por cada uno de los seis puntos seleccionados por el jurado, dotado cada uno con 120 euros.

Cuarta. Forma de presentación por el alumnado participante de los trabajos y responsabilidades

4.1. Modalidad A: Concurso Literario Sant Jordi para alumnos de secundaria y bachillerato de Ibiza

4.1.1. Requisitos formales generales:

- a) Las obras tendrán que estar escritas en catalán.
- b) No se pueden presentar manuscritas (excepto los caligramas), sino impresas. Los originales se tendrán que presentar sólo con un título, no se admitirán los poemas ni las narraciones que vayan firmados por el autor/a.
- c) Las obras presentadas tendrán que ser necesariamente originales, inéditas y no pueden haber sido premiadas en ningún otro certamen.

4.1.2. Requisitos específicos de cada línea:

Premio Ramon Muntaner de Narrativa

- a) Las obras tendrán que tener una extensión máxima de 5 páginas DIN A-4 escritas por sólo por una cara.
- b) Podrán ser narraciones breves, diarios, memorias, relatos de viajes, cartas, etc. y tendrán que llevar título.
- c) Sólo se admitirá la presentación de una obra por concursante.
- d) Las obras, además de presentarse por el registro de entrada (tal y como establece la base séptima), se tendrán que entregar en el correo electrónico premis.santjordi@conselldeivissa.es, en formato de procesador de textos (Word, Libreoffice).

Premio Marià Villangómez de Poesía

- a) Los poemas deben ir siempre encabezados por un título.
- b) Su extensión no puede sobrepasar los cien versos.
- c) Cada concursante sólo podrá presentar un poema.
- d) Se admite la diversidad en cuestión de forma (rima, verso libre, caligrama) y temática.

Las obras, además de presentarse por el registro de entrada (tal y como establece la base séptima), se tendrán que entregar en el correo electrónico premis.santjordi@conselldeivissa.es, en formato de procesador de textos (Word, Libreoffice).

4.2. Modalidad B: Concurso Sant Jordi de Puntos de Libro

Formato del punto de libro y otros requisitos

Las obras deben tener un título escrito en catalán, para facilitar su identificación.

4.2.1 Para ser admitidas en el concurso los puntos sólo podrán hacerse sobre la plantilla que se presenta como anexo 3 de estas bases, en la que se debe dibujar el anverso y el reverso de dicho punto; no se debe recortar.

4.2.2. Cada alumno/a participante sólo podrá presentar una obra.

4.2.3. Los puntos de libro tendrán que ser necesariamente originales, inéditos y no pueden haber sido premiados en ningún otro certamen.

4.2.4. Los puntos de libro, además de presentarse por el registro de entrada (tal y como establece la base séptima), los originales deben hacerse llegar al Departamento de Cultura del Consejo Insular de Ibiza, av. d'Espanya 49, 2º piso, Eivissa, para que el Jurado pueda apreciar sus cualidades artísticas (color, textura, etc.).

Quinta. Responsabilidades

El alumnado participante en el concurso se responsabiliza totalmente de que no existen derechos de terceros sobre los dibujos y las obras literarias presentados a concurso (haberlos copiado), y se hacen responsables de cualquier reclamación que pudiera surgir por derechos de imagen, de autoría o cualquier otro derecho alegado por terceros.



Sexta. Créditos presupuestarios

El importe total de estos premios es de 2.880 euros provenientes de la RC 2/202500000262 de fecha 28/01/2025 de la aplicación presupuestaria 3340.48100 del presupuesto del ejercicio 2025, desglosados de la siguiente manera:

- **Modalidad A: Concurso Literario Sant Jordi** para alumnos de secundaria y bachillerato de Ibiza con el fin de fomentar la creación literaria entre el alumnado ibicenco: **2.160 euros**.
- **Modalidad B: Concurso Sant Jordi de Puntos de Libro** sólo para alumnos de cuarto de ESO, con la intención de fomentar la creación artística: **720 euros**.

Séptimo. Plazo para la presentación de los trabajos

Los centros de enseñanza tienen **diez días hábiles** desde el día siguiente al de la publicación del **extracto** de la convocatoria de este Premio en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* (BOIB) como **fecha límite** para presentar los trabajos de acuerdo con la base séptima.

Eivissa, 25 de abril de 2025

**La jefa de sección de Industria del Departamento de Promoción Económica, Cooperación Municipal
y Recursos Humanos, del Consejo Insular de Ibiza**

Marta Díaz Pascual

